UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa para "Mantenimiento y Reparación de Generadores".
ID 414402

Ciudad del Este, 25 de mayo de 2022.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 17/05/2022 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto las siguientes empresas:

1. Santa María Ingeniería S.R.L., RUC 80027597-7;
2. Taller Mecánico La Solución (de Pastor Ayala Escurra), RUC 157422-8;
3. Servicio Técnico J.C. (de Neri J. Caballero Páez), RUC 1976058-2

La UOC ha llevado adelante el proceso de contratación directa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, por tratarse de una contratación que es inferior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos, cumpliendo los siguientes procedimientos.

1. ANTECEDENTES

La UOC ha procedido a cursar invitaciones por escrito y a través del sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes, cuya fecha de presentación y apertura de ofertas estaba fijada para el día 17/05/2022, y conforme al Acta de Apertura, en esa oportunidad se han recepcionado tres (3) ofertas, por parte de las empresas mencionadas más arriba, cuyos detalles del análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dir. Gral. Adm. y Fin. Ordenador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos requeridos	Santa María Ingeniería S.R.L.	Taller La Solución	Servicio Técnico J.C.
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple	Cumple	Cumple
C.I. del Representante	Cumple	Cumple s/SIPE activo	Cumple s/SIPE activo
Constancia de RUC	No aplica	Cumple s/SIPE	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución de Sociedad	Cumple s/SIPE activo	Empresa unipersonal	Empresa unipersonal
Poder de representación	Cumple s/SIPE activo	Empresa unipersonal	Empresa unipersonal

Se ha verificado los registros de los oferentes que se han presentado en la licitación respecto al cumplimiento del **Art. 40 de la Ley 2051/03 Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar**, y del **inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Cumpliendo todos los oferentes con la presentación de la declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley y la resolución respectiva.

De igual manera se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de las personas/representantes de las empresas que se han presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por lo que antecede, los oferentes Santa María Ingeniería S.R.L., Taller Mecánico La Solución, y Servicio Técnico J.C., cumplen con los requerimientos considerados sustanciales, debiendo seguir el análisis respecto al cumplimiento de otros requisitos exigidos en el PBC.

3. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas de las empresas que cumplen con los requerimientos sustanciales, donde se visualizan los costos totales, tal como se observa en el cuadro siguiente.

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Descripción	Santa María Ingeniería S.R.L.	Taller La Solución	Servicio Técnico J.C.
Mantenimiento y Reparación de Generadores	50.474.050	16.366.500	24.450.000

Al verificar las planillas de ofertas se ha encontrado un error en la sumatoria total de las ofertas de las empresas Taller La Solución Santa María Ingeniería S.R.L. Se ha procedido a la corrección y comunicación vía Notas UOC N° 186/22 y 189/22 del error a las empresas afectadas quedando el cuadro de precios de la siguiente manera:

Descripción	Santa María Ingeniería S.R.L.	Taller La Solución	Servicio Técnico J.C.
Mantenimiento y Reparación de Generadores	45.885.500	22.366.500	24.450.000

4. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO PARA SER ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACION

Acto seguido, de conformidad al Art. 65 Inc. c del Decreto Reglamentario 2992/19, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, **en este caso de la firma Taller La Solución**, que tiene la oferta más baja conforme se observa en el cuadro, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

A continuación se realiza el análisis de precios basado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y se ha verificado que los precios ofertados por la firma Taller La Solución, en los ítems indicados a continuación, son superiores al 25% por debajo de los precios referenciales

- 1.1, 1.3, 1.11, 1.14, 1.16, 1.18, 1.20, 1.21, 1.23, 1.25, 1.27, 1.31, 1.33, 1.35, 1.37.
- 2.1, 2.3, 2.5, 2.11, 2.14, 2.16, 2.18, 2.20, 2.21, 2.23, 2.25, 2.27, 2.29, 2.31, 2.33, 2.35, 2.36, 2.37, 2.38.

Por consiguiente, se ha solicitado vía Nota UOC N° 187/22 a la empresa el detalle de precios de los ítems mencionados. La misma ha respondido satisfactoriamente en el tiempo establecido. Luego del análisis por parte del Comité Evaluador, considera que los precios presentados son razonables y factibles de ejecutar las adquisiciones de los servicios.

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - RECTORADO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

5. VERIFICACIÓN LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

Documentos requeridos	Taller La Solución
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Certificado de origen emitido por el MIC	Cumple
Contratos/facturaciones	Cumple
Declaración jurada de bienes y rentas de la Contraloría General de la República	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social	Cumple
Declaración Jurada de Miembros	Cumple

6. Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales

El Comité Evaluador, ha verificado en el portal del MIC que la empresa Taller La Solución de Pastor Ayala, cuenta con el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, N° 127371, vigente, por lo cual, cumple con este requisito.

7. Criterio de desempate

No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

8. Capacidad financiera

No aplica.

9. Capacidad Técnica

No aplica.

10. Experiencia

Respecto a este requisito, la firma Taller La Solución, cuya oferta ha sido seleccionada provisoriamente por ser la más económica, ha presentado copia de contrato, con lo cual demuestra su experiencia. Se informa igualmente que la sumatoria total del contrato presentado, cumple con el criterio indicado en el PBC.

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Director Gral. Adm. y Fin. Grados

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

11. RECOMENDACION DE ADJUDICACION Y JUSTIFICACION DE LA DESCALIFICACION DE LAS DEMAS OFERTAS

El Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa Taller La Solución, es solvente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En cuando a las ofertas de las empresas Santa María Ingeniería S.R.L. y Servicios Técnicos J.C., ya no fueron consideradas ni analizadas en detalle, en razón de haber seleccionado previamente la oferta de la empresa **Taller la Solución, que tiene la oferta más baja**, y que finalmente ha cumplido con todas los demás requisitos exigidos en la licitación, y propuesta por el Comité para ser adjudicada, motivos por los cuales las demás ofertas fueron desestimadas y quedan así eliminadas.

En base a las consideraciones que anteceden y al recuento de actos evaluativo efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 2992/19 en su Art. 65, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda **Adjudicar** a la empresa **Taller La Solución**, de Pastor Ayala Escurra, C.I. N° 1.257.422, el llamado para mantenimiento y reparación de Generadores.

12. CONCLUSION

En conclusión, el Comité del Evaluación, encomienda recaer la adjudicación, en la empresa Taller La Solución, de Pastor Ayala Escurra, C.I. N° 1.257.422, el llamado para mantenimiento y reparación de Generadores, por un monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dr. Sebastián Arnulfo Benitez González
Director. Gral. Adm. y Fin. Ordenador